



CARTA COMPROMISO

El suscrito , RUT, con el objeto de incorporarse y permanecer como miembro del Equipo Nacional de Esquí Alpino - Esquí Nórdico - Freestyle – Snowboard (tarjar lo que no corresponda), se compromete y accede mediante la presente Carta Compromiso, a cumplir las disposiciones y obligaciones que se detallan a continuación:

1. Honrar al país en todo momento o circunstancia, por ser un representante del mismo, y un líder y referente deportivo.
2. Cumplir con una asistencia mínima a Entrenamientos programados (en Chile y/o en el extranjero) de 80%. En caso de no poder asistir a un entrenamiento programado, informar y justificar la inasistencia al entrenador del grupo de entrenamiento antes de que suceda.
3. Entrenar un mínimo de 100 días (incluye carreras) en los últimos 12 meses. Idealmente el corredor deberá realizar doble temporada, es decir una en el Hemisferio Sur y una segunda en el Hemisferio Norte, la cual puede ser de entrenamientos técnicos y competencias del circuito FIS de la disciplina. Glaciares Hemisferio Sur y Hemisferio Norte pueden ser considerados dentro de la planificación.

Si el corredor hace un programa en forma independiente, este deberá ser entregado previo a la temporada para ser aprobado por el Comité Técnico correspondiente, de la Federación de Ski y Snowboard de Chile. Se le exigirá al corredor entregar un informe mensual y otro al final de la temporada, donde se detalle el entrenamiento con pruebas tangibles de estos (imágenes de entrenamientos, carreras realizadas por medio de sistemas de la FIS, entre otros).

4. Cumplir con una asistencia mínima a Preparación Física programada de 80 %.
5. En caso de hacer un programa de preparación física independiente, entregar dicho programa previamente para la aprobación del Comité Técnico correspondiente. De ser aprobado, entregar un informe mensual y otro al final de la temporada, donde se detalle la preparación física efectuada, con comprobación acreditable.
6. Asistir al 100% de las evaluaciones físicas que se disponga; y cumplir con los parámetros físicos mínimos para un deportista de alto rendimiento, que sean establecidos por la Federación, a través de su preparador físico y entrenador. Aquel deportista que se encuentre residiendo fuera de Chile o fuera de la Región Metropolitana, podrá efectuar su Preparación Física en forma particular, pero deberá ser evaluado físicamente por el Preparador Físico responsable del Equipo Nacional, y deberá cumplir con los parámetros mínimos establecidos por el preparador físico.
7. Asistir al 100% de los exámenes y chequeos médicos que le sean exigidos por la Federación, y en el Centro Médico que ésta indique. Aquel deportista que se encuentre residiendo fuera de Chile o fuera de la Región Metropolitana, podrá efectuar su chequeo médico en forma particular (con un médico deportivo), y deberá remitir sus resultados a la Federación de Ski de Chile antes del 15 de Mayo.
8. Cumplir con la reglamentación Antidoping (WADA).
9. Participar en las competencias que el Cuerpo Técnico disponga, entre otras:
 - a) Campeonato Nacional de la disciplina de la cual es seleccionado, o en las carreras que lo conformen, con intenciones reales de destacar, a fin ser un ejemplo para otros corredores.
 - b) SAC de su disciplina.
 - c) Dos partidas en Copa del Mundo (WC). En años preolímpicos y de mundiales 4 partidas en WC. De no ser factible, al menos dos partidas en Copa Europa (EC) o Copa Norte Americana (NAC).
 - d) Clasificar en al menos 2 carreras FIS en el Hemisferio Norte.

Excepciones deberán ser evaluadas por el Comité Técnico y resueltas por el Directorio de FEDESKI.

FEDERACION DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski (FIS) Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062 Fax: (56-2) 22728251



10. Mantener en todo momento un comportamiento y conducta adecuados a su calidad de deportista de alto rendimiento, actuando en representación de su país, tanto en competencias, entrenamientos, viajes y lugares de estadía, en Chile o en el extranjero.
11. Asistir a las actividades oficiales que disponga la Federación como premiación del Campeonato Nacional de su disciplina, sesiones de fotos, comidas, reuniones y clínicas con auspiciadores entre otras.
12. Utilizar siempre y en forma exclusiva, correcta, con una presentación adecuada y limpia, el uniforme del equipo en todos los entrenamientos, competencias nacionales e internacionales, y actividades que se disponga, con los respectivos logos de auspiciadores de la Federación.

Como norma, la Federación entregará al corredor 1 Traje de DH, 1 Traje de GS, y 1 Windstopper, como uniforme. Se deja constancia que la Federación no entregará esquíes, casco, bastones, botas, etc., lo que es de cargo del corredor.
13. Solicitar la autorización a la Federación para utilizar logos de algún auspiciador privado en caso de tenerlo. La FEDESKI canalizará la solicitud según disposiciones de la FIS (Federación Internacional de Ski) cuando corresponda. En todo caso, mientras no se cuente con la autorización, no podrá usar logos de auspiciadores privados.

Está estrictamente prohibido, para corredores y entrenadores, usar vestimentas en que aparezcan marcas de empresas que no sean auspiciadores de la Federación, sin la autorización anterior.
14. No vender o ceder el uniforme a terceros, mientras sea el oficial del Equipo Nacional.
15. En caso de pérdida o roturas, solicitar un nuevo uniforme a la Federación, el cual será repuesto previo pago de su costo.
16. Devolver a la Federación el vestuario que se le hubiese entregado cuando deje de integrar el Equipo Nacional. Sólo por autorización expresa, la Federación podrá hacer excepción a esta norma, dejando dicho uniforme como recuerdo de su permanencia en el Equipo Nacional. En ningún caso podría usarlo mientras sea el uniforme Oficial del Equipo Nacional.
17. Pagar oportunamente los costos que se desprendan de la ejecución del programa y que la FEDESKI no sea capaz de financiar. En todo caso esto será informado por FEDESKI al inicio de la temporada, al momento de la nominación del Equipo Nacional. Los costos extraordinarios serán informados oportunamente.
18. Cumplir los reglamentos nacionales (FEDESKI) e internacionales (FIS) que corresponda.
19. Respetar y acatar las decisiones de los Entrenadores, del Comité Técnico y del Directorio de FEDESKI.

Autorización del padre o sostenedor

Yo,, RUT,
siendo el sostenedor de,le autorizo para
participar en el Equipo Nacional indicado, y me comprometo a asumir y pagar oportunamente
los costos que de ello se derive.

Firmas:

Atleta

Padre o Sostenedor

Nombre:

Nombre:

RUT:

RUT:

Firma:

Firma: